

Artículo 4.- La Dra. María Dolores Garabito de Oleo, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Bohechio, Provincia de San Juan, en sustitución de Félix Abréu Kelly.

Artículo 5.- El Lic. Eduardo Lora, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Hostos, Provincia Duarte.

Artículo 6.- La Dra. Gunys María Batista Batista, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Barahona, Provincia Barahona.

Artículo 7.- El Dr. Francisco Antonio Medrano González, queda designado Médico Legista del Distrito Judicial de Pedernales.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 221-97 que nombra a los licenciados Segundo de Jesús Ruiz y Andrés De Peña, Fiscalizadores de los Juzgados de Paz de los Distritos Municipales de Nisibón y La Otra Banda, provincia La Altagracia, respectivamente.

(G. O. No. 9954, del 15 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 221-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- EL Lic. Segundo de Jesus Ruiz, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Nisibón, Provincia La Altagracia.

Artículo 2.- El Lic. Andrés De Peña, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de La Otra Banda, Provincia La Altagracia.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 222-97 que nombra al Lic. Francisco Paredes, Vicepresidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía y a los señores Roberto Obando Prestol, Dra. Carolina E. García Buttén y Lic. Federico Sánchez, Miembros de dicha comisión.

(G. O. No. 9954, del 15 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 222-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Lic. Francisco Paredes, queda designado Vice-Presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

Artículo 2.- Los señores Roberto Obando Prestol, Dra. Carolina E. García Buttén y Lic. Federico Sánchez, quedan designados Miembros de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández